INFORME ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO FUNDACIÓN

ALMA DE VIDA

INFORME DE FOCALIZACIÓN

Fecha: 25 de agosto de 2025

Municipio: La Dorada de San Miguel

Objetivo: Brindar información a la comunidad de San Miguel sobre el proceso de focalización.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso de focalización es esencial para garantizar que la población más vulnerable acceda a los servicios de primera infancia, bajo criterios de priorización que promuevan la mejora de su calidad de vida. En este sentido, la Modalidad Propia e Intercultural en el servicio de Educación Inicial Campesina, del Municipio de San Miguel, operado por la Fundación Alma de vida bajo el contrato 901345939-1, llevó a cabo, con el apoyo de la comunidad, entidades y autoridades territoriales competentes en la protección de niños, niñas y adolescentes, un esfuerzo conjunto para identificar posibles beneficiarios, fortaleciendo así la implementación de los servicios de atención a la primera infancia.

Además, la focalización se ha realizado mediante la demanda de padres, madres, cuidadores y comunidad en general a través de la recepción directa en las unidades de atención y la oficina principal, así como por remisiones directas de instituciones y programas enfocados en la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Acciones Realizadas.

En cumplimiento al plan de acción de focalización se ejecutaron diferentes estrategias planteadas durante el periodo de agosto.

En el presente informe se dará a conocer las actividades que se realizaron en el mes de agosto.

- **Difusión de folleto vía WhatsApp y Redes Sociales Virtuales**

Mediante los medios de comunicación con la aplicación de WhatsApp se difundió folleto relacionado a la información sobre los criterios de focalización, en las unidades de atención y contactos.



Además, el folleto fue compartido en los diferentes grupos de WhatsApp de las agentes educativas con los usuarios, y entidades.

- **Cartelera informativa punto estratégico.**

Se elaboró cartelera informativa donde se brindó información eficiente y eficaz sobre el programa, los criterios de focalización y contactos. Las carteleras se ubicaron en lugares estratégicos con el objetivo de difundir la información a la comunidad y de esta manera puedan transmitir lo mencionado; lugares tales Como: Alcaldía Municipal, Centro De Integración Ciudadana, (Oficinas De Comisaria, Personería, Oficina De La Mujer, Consejo Municipal, Tránsito, Oficina De Los Comunales Y Inspección De Policía), La parroquia de san José, Transdorada, Eps Mallamas, Eps Emmsanar, Fruver esquinero.

















- **Cartelera informativa en la Ucas**

Se elaboró cartelera informativa donde se brindó información eficiente y eficaz sobre el programa, los criterios de focalización y contactos. Las carteleras se ubicaron en lugares estratégicos con el objetivo de difundir la información y la comunidad y de esta manera puedan transmitir lo mencionado; como: los las unidades comunitarias de atención,









321 48 93 186
321 77 48 798
almadevida@outlook.com

- **Publicación de videos por medios de las redes sociales**

Se realizo la elaboración de un video donde se le brinda información a toda la comunidad San Miguelense, sobre el proceso de focalización.







- **Publicación de videos por medios de las redes sociales**

Se elaboro un video donde se le brinda información a toda la comunidad San Miguelense, sobre el proceso de focalización y se invita a participar de este servicio que aporta al bienestar integral de la primera infancia.

Criterios de Focalización para la comunidad para alimentar listas de espera

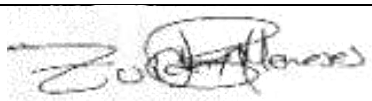
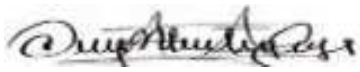
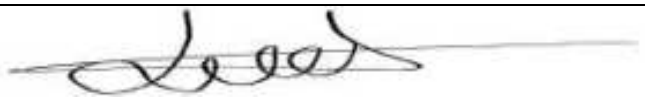
- SISBEN: Continuar con el criterio del SISBEN III, en los municipios donde aún no se haya realizado la encuesta del SISBEN IV e invitar a las personas a solicitar la encuesta en las oficinas de cada entidad territorial para acelerar el periodo de transición hacia la versión 4
- Población perteneciente a hogares cuyo puntaje SISBEN III sea igual o inferior a los puntos de corte definidos para Primera Infancia.
- Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.
- Niñas, niños y mujeres gestantes pertenecientes al programa Familias en Acción de Prosperidad Social.
- Niños y niñas egresados de la estrategia de atención y prevención de la desnutrición aguda (Centros de Recuperación Nutricional -CRN- y 1000 días para cambiar el mundo y unidades de búsqueda activa).
- Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo de vulneración de derechos o programas de protección del ICBF.
- Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional y demás desarrollos jurisprudenciales en torno a la existencia de un estado de cosas inconstitucional; para lo cual se considerarán aquellos cuyo estado se encuentre incluido dentro del RUV.
- Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales y Rrom), que demanden el servicio.
- Niños y niñas con discapacidad que requieren diversos tipos de apoyo para su participación efectiva y que demandan acompañamiento en las actividades de cuidado; así como los que sean remitidos por las entidades del SNBF con base en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, como de los comités territoriales y locales de discapacidad y las entidades territoriales en salud.
- Usuarios del subsidio en especie para población vulnerable, del que trata

el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 (Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario), y el Decreto 1921 de 2012 o el que reglamente la materia.

- Niñas y niños cuyos padres estén en establecimientos de reclusión. características: ausencia de vivienda o condiciones de hacinamiento, que no cuenten con acceso a servicios públicos domiciliarios o que no cuenten con ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Niños y niñas remitidos del servicio HCB FAMI y DIMF que al cumplir los dos (2) años deben transitar a otros servicios de educación inicial de atención permanente.
- Niñas y niños cuyos padres estén activos en la ruta de reincorporación e identificados en las bases de datos remitidas de forma oficial al ICBF por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

Requisitos que se requieren.

- Documento de identidad del niño, niña, o mujer gestante.
- Fotocopia de carnet de crecimiento y desarrollo / control prenatal actualizado
- Fotocopia de carnet vacunas
- Fotocopia de higiene oral
- Fotocopia de documento de identidad de los padres y/o acudientes
- Certificado de Sisbén
- Certificado de salud – Adres

NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**FIRMA**
Zuldery Janeth Meneses	Apoyo Psicosocial EIC	
Dayra Inagan Pozo	Apoyo Psicosocial EIC	
Jenifer Alexander Ossa	Apoyo Psicosocial EIC	
Lina Alejandra Pereira Paz	Apoyo Psicosocial EIC	